



La Audiencia Nacional desestima el recurso de apelación interpuesto por la CUAS Rus-Valdelobos contra distintos cargos de la CHG

20 de junio de 2023.- La Audiencia Nacional ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por la CUAS Rus-Valdelobos contra el auto del Juzgado Central de Instrucción nº3 que acordaba inadmitir la querella formulada por dicha Comunidad de Usuarios contra distintos altos cargos y funcionarios de la administración central, autonómica y de la propia CHG, por distintas actuaciones puestas en marcha en materia de aguas, creando una línea hidrogeológica entre las líneas de las cuencas del Guadiana y el Júcar con criterios administrativos y no con criterios hidrogeológicos propiamente

La querella se presentó por delitos de prevaricación, falsedad en documento oficial, malversación de caudales públicos y fraude a la administración, fraude a las Haciendas Comunitaria de la UE Europea y la española, desobediencia a la autoridad judicial y a las resoluciones judiciales, así como por malversación mediante la administración desleal.

Del examen de la querella se desprende, tal y como se recoge en la propia sentencia *“una farragosa y muchas veces incomprensible redacción de hechos de distinta naturaleza, sin concreción y sin el mínimo estándar fáctico que debe regir una querella penal”*, insistiéndose en la carencia de relevancia penal de los hechos en que se fundaba la querella desestimada, ya que se trata de actuaciones cuyo encaje ha de encontrarse en el ámbito contencioso administrativo, la mayoría de ellas ya resueltas por los tribunales de dicha jurisdicción.